

A	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FECHA	:	21 de julio de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ASISTENTE EN CONTRATACIONES	FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



Me dirijo a usted, con relación a la Orden de Servicio N° 20230635 por la “Contratación del Servicio de pintado en la ORS Moquegua”, suscrito con la empresa GRUPO DIDAKY S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I.-ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 16 de mayo de 2023 se notificó a la Orden de Servicio N° 20230635 por la Contratación del Servicio de pintado en la ORS Moquegua a la empresa GRUPO DIDAKY S.A.C, en adelante El Contratista, por un monto de S/ 22,804.00 (Veintidós Mil Ochocientos Cuatro Con 00/100 Soles) incluido IGV.

1.2 Con fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Abastecimiento (UABT) remitió el Memorando N°01033-OAF-UABT/2023, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

II.-ANÁLISIS:

2.1 Con la notificación de la Orden de Servicio N° 20230635, a través de correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según términos de referencia de la Contratación del Servicio de pintado en la ORS Moquegua.

2.2 De acuerdo al numeral 8. Lugar y plazo de ejecución de la prestación señala que el Plazo máximo para la ejecución del servicio: nueve (9) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, el cual fue notificado el 16 de mayo de 2023. Por lo tanto, el plazo máximo para la ejecución del servicio es hasta el 25 de mayo de 2023.

2.3 Mediante Memorando N°01033-OAF-UABT/2023, la Unidad de Abastecimiento (UABT) indica en el formato de conformidad que el servicio culminó el 26/05/2023.

2.4 Por lo tanto, al haberse evidenciado la demora incurrida por el Contratista en la ejecución del Servicio de pintado en la ORS Moquegua por un día (01) día de acuerdo al numeral anterior del presente informe, se realizará el cálculo de la penalidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹, según lo indicado en el numeral 13 de los términos de referencia.

¹Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.19$.



CALCULO

$$\text{Penalidad diaria: } \frac{0.10 \times S/ 22\ 804.00^2}{0.40 \times 9^3} = \frac{S/ 2\ 280.44}{3.60} = S/ 633.4444444444440$$

Monto de la Penalidad por 1 día = S/ 633.44

III.-CONCLUSION:

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por demora en la ejecución del Servicio de pintado en la ORS Moquegua.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al GRUPO DIDAKY S.A.C, por la demora en la ejecución del Servicio de pintado en la ORS Moquegua, asciende a la suma de S/ 633.44 (Seiscientos treinta y tres con 44/100 Soles).

Atentamente,

²Conforme al numeral 12 de los TdR, el monto a pagar es en una sola armada, es decir S/ 22 804.00

³Conforme al numeral 9 de los TdR, el plazo máximo para la ejecución del servicio: nueve (9) días calendarios.

